

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/4876 Aprobación definitiva expte. mod. cto. nº 056/2020 por suplementos de crédito.

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 056/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

- Alta. Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	INVERSIONES REALES	13.500,00
Total		13.500,00

- Financiación. Baja en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
6	INVERSIONES REALES	13.500,00
Total		13.500,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 02 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.